



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Agricultura mediante oficio con Radicado 2022020041792 del 19 de agosto de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto adicionar el presupuesto en los gastos de inversión por valor de \$3.860.417.435, recursos por concepto de intereses y reintegros del FSPJ Antioquia Siembra a la fecha de corte 9 de agosto de 2022.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en los oficios con Radicados 2022020038760 del 4 de agosto de 2022 y 2022020039634 del 9 de agosto de 2022 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2022020042545 de agosto 23 de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020042688 del 24 de agosto de 2022.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para la vigencia 2022 para el FSPJ Antioquia Siembra, recursos provenientes de intereses y reintegros recaudados con fecha de corte 9 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-AS1011	472H	I-1-2-05-02	C	999999	90.439.822	Depósitos
0-AS1011	472H	I-1-2-13-01	C	999999	3.769.977.613	Reintegros
Total					\$ 3.860.417.435	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión en el FSPJ Antioquia Siembra de la Secretaría de Agricultura, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-AS1011	463G	2-3	C17023	140078	1.811.417.435	Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia
0-AS1011	463G	2-3	C17021	140095	2.049.000.000	Fortalecimiento del sector agropecuario mediante la promoción para la asignación de recursos de financiación a proyectos productivos con pequeños productores del sector rural en Antioquia
Total					\$ 3.860.417.435	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

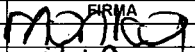
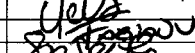

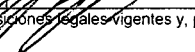
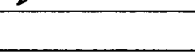
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez		24/08/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		24/08/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		24/08/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		24-08-22
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		14-8-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.